

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES Departamento de Urbanismo

# RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN: METROPOLITANA

☑ Urbano ☐ Rural

NUMERO DE R	ESOLUCIÓN
13	
FEC	IA .
23 ENE.	2017
ROL S	.l.L
4564	-9
	:

## **VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) la solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietorio y profesionales correspondientes al expediente S.U.- 3.1.2/3.1.3/3.1.5. N° 201616642 de fecha 29-06-2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 84416 de fecha 12/08/2016

## RESUELVO

- 1.- Aprobar la <u>SUBDIVISIÓN</u> para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/camino <u>CALLE LA PARROQUIA</u> Nº <u>0283</u> Lote <u>250</u> Plano <u>Localidad o Loteo <u>CASAS VIEJAS</u> sector <u>URBANO</u> de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.- 3.1.2/3.1.3/3.1.5. Nº <u>201616642</u> de fecha <u>29-06-2016</u></u>
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en el presente resolución.

### 3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

: R.U.T.
R.U.T.
R.U.T.
R.U.T.

## 4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

### 4.1.- SUBDIVISIÓN

### SITUACIÓN ANTERIOR

_	· 24" (0.00 a	····
Ł	SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	200 20
ţ.	SON ENTITIONS (MICH PORT ENTITY E	990.00

#### SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

1.0	OTES RESULTANTES	Superficie (m2)		OTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LO	TES RESULTANTES	- Superficie (π2)
N°	Late B	495	N.	Lote C	495	N°		
			+			_		
							TOTAL .	990,00
SE	A ALOH ATKULDA	ANEXA ((En caso de m	ауог с	antidad de lotes)			□si⊠ no	

4

#### 4.2.- FUSIÓN

#### SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES Supi	Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES	Superiode (m2)	LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)
				TOTAL	
ADJUNTA HOJA ANEXA ((En caso de mayor cantidad de lotes)			□SI X NO		

#### SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE

- 6.- Deberá solicitar en el servicio de impuestos internos la asignación de los Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

#### 7.-PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISION AVALUO DEL TERRENO	urmer Jaren		·····	\$ 23.044.92	20 27	\$ 460.898	
FUSION: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI					· - §	1	
INGRESO DE SOLICITUD	. : F	G.I.M. N°	-	FECHA —	-(-)	\$ 0	
SALDO A PÁGÁR	-					\$ 460.898	
GIRO INGRESO MUNICIPAL			N'	71908	FECHA	29/12/2016	

#### NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. La información contenida en este documento corresponde a plano que se aprueba en el cual se ha estampado timbre de "Aprobación Definitiva" y "Autorización de Enajenar", para los lotes resultantes con las autorizaciones respectivas.
- 2. Se autoriza la transferencia de dominio de los lotes resultantes, de acuerdo a Resolución N°275, de fecha 13.12.2007, del Director de Obras Municipales, quien conforme al Artículo 3.4.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, otorga Recepción Definitiva de las Obras de Urbanización de la Población Casas Viejas, en virtud del Programa Mejoramiento de Barrios, obra "Soluciones de Radicación Población Casas Viejas", según Decreto Alcaldicio Exento Nº260, de fecha 20.02.2001.
- 3. El Certificado de Informaciones Previas presentado es referencial en cuanto a la superficie del lote original, ya que to aprobado en el presente proyecto se basa en lo indicado en la escritura de dominio de propiedad vigente inscrita en el Conservador de Bienes Raices de Puente Alto.
- 4. Los perfiles deberán ser verificados en terreno por el arquitecto siendo responsabilidad del profesional competente y propletario su
- 5. Para el presente proyecto se mantiene el número domiciliario Nº0283 por calle La Parroquia para el Lote B y se asigna por la misma via el número domiciliario Nº0287 para el Lote C.
- 6. En atención a la Ley Nº 20.016 de fecha 25/08/05, Ley Nº 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley Nº 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo Indicado en el inciso 5º del Art. 116º de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la ravisión del cumplimiento de las Normas Urbanisticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él. reglamentarias vigentes AUDAO DE PUEN

AUDIA PERNANDOIS ASTORGA **ARQUITECTO** 

ENCARGADÀ DEPARTAMENTO DE URBANISMO

ARQUITECTO REVISOR: VIVIANA PUELLER FERNANDEZ

RECCIÓ E QBRAS

DISTRIBUCIÓN:
- DESTINATARIO (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
- DESTINATARIO (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
- DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO, EXPEDIENTE 201616642 (1
- PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
- DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 PLANO Y 1
RESOLUCIÓN)

-ARCHIVO D Ó M. (1 RESOLUCIÓN) -ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)

MARÍA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO **ARQUITECTO** 

CON DE 0385. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES